

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 5 de febrero de 2024, por la profesional DIANA ESPERANZA LEÓN, renunciando al poder conferido por la parte demandante. SIRNA OK.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00421
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: SEBASTIAN CARDENAS PAIBA
Fecha Auto: 25 de abril de 2024.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor y al tenor de la misma, **SE ACEPTA LA RENUNCIA**, presentada el 5 de febrero de 2024, por la Dra. DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, al cargo de apoderada judicial de la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A., se tiene en cuenta la manifestación de paz y salvo de dicha entidad con la profesional del derecho que dimite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #15 de 26 de abril de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75b695e07e53d7b45c754f905a69d02e27821f329861e9017809333368a02f8c**

Documento generado en 25/04/2024 09:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>